

## UMBRETE

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, ha aprobado:

a) Proyecto complementario para el Estudio de Inundabilidad del Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete, redactado con fecha 28 de junio de 2017, por don David Calvo González, Técnico del Área de Cohesión Territorial - Infraestructuras Municipales - de la Excm. Diputación de Sevilla, registrado de entrada con el núm. 5085, el 29 de junio de 2017.

b) Adenda al Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbana de Umbrete (PGOU), expte. 9/2005, redactada con fecha julio de 2017, por el equipo redactor del citado Plan, integrado por los Arquitectos don Miguel González Hidalgo y don Luis Alfonso Mir Álvarez.

Ambos documentos y el resumen no técnico de la citada Adenda al Estudio Ambiental Estratégico, junto con todo el expediente en el que se integran, se exponen al público con objeto de que se formulen alegaciones por los interesados.

Los documentos citados y el expediente completo de elaboración del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete, se pueden examinar en la Secretaría Municipal y en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución n.º 5, de Umbrete, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido cuarenta y cinco días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrá ser examinado en el Portal de Transparencia Municipal al que se puede acceder a través de la página de internet [www.umbrete.es](http://www.umbrete.es), y [transparencia.umbrete.es](http://transparencia.umbrete.es) concretamente en el indicador de Transparencia 54, ITA 2014 «Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medio ambiente/Planes de Ordenación urbana y convenios urbanísticos».

En el indicado período de exposición pública podrán formularse las alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, presentándolas en el Registro General de esta Corporación en el horario de oficina indicado, o bien a través de la sede electrónica municipal, a la que se puede acceder desde la página de internet [www.umbrete.es](http://www.umbrete.es) o directamente en la dirección: sede.umbrete.es.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En Umbrete a 2 de noviembre de 2017.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

4W-8834

## ANUNCIOS PARTICULARES

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCÍA

Tramitándose expediente de devolución de fianza del que fuera Notario de Utrera, don Francisco José Maroto Ruiz, y antes de Espiel, Hoyos, Campillos, El Viso del Alcor, Ronda, Chiclana de la Frontera, Santander y Sevilla, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante el Colegio Notarial de Andalucía en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla a 9 de marzo de 2017.—El Decano, José Luis Lledó González.

25F-9134-P

**TASAS CORRESPONDIENTES AL  
«BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 990 649. Correo electrónico: [bop@dipusevilla.es](mailto:bop@dipusevilla.es)